



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

RESOLUCIÓN (Dec. 1249/2017) :

En virtud de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y transcurrido tiempo suficiente desde la última revisión del inventario de la corporación,

RESUELVO :

1º.- Que se proceda a la rectificación del Inventario de los bienes y derechos pertenecientes a esta entidad Local, con referencia al 31 de diciembre de 2016, gestionando lo conveniente al efecto. Rectificación anual cuyo período comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

2.- Finalizados los trabajos y procedimientos de rectificación del Inventario de Bienes por el Servicio de Patrimonio y evacuado el preceptivo informe jurídico al respecto, se pase a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal para su estudio y dictamen previo a la aprobación, en su caso, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento después del 31 de diciembre de 2017.

Lo manda y firma, el Ilmo. Sr. Alcalde, en Las Navas del Marqués a cuatro de diciembre de 2017, de lo que yo, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,



Fdo.: Gerardo Pérez García.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Carlos de la Vega Bermejo.



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

El Secretario Interventor de este Ayuntamiento, en relación con la Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde ordenando la incoación del oportuno expediente de rectificación del INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO al **31 de diciembre de 2017**, dada la obligación de la Entidades Locales de rectificar anualmente el inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenezcan, emite el siguiente

INFORME

I. LEGISLACION APLICABLE:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (artículos 22.2 q y 47.1)
- R.D.-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (artículo 86).
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/86, de 13 de junio (artículos 17 al 37, ambos inclusive).
- R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios con habitación de carácter nacional (artículo 2j).

II. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1º.- El artículo 86 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, determina **la obligación de las Entidades Locales de rectificar anualmente el inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenezcan**, del que habrá de remitirse copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma. Idéntica obligación y en términos similares se contiene en los artículos 17,33 y 31 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/1986, de 13 de junio.

2º.- A fin de dar cumplimiento a los preceptos citados, con fecha 4 de diciembre de 2017 el Ilmo. Sr. Alcalde dicta Resolución ordenando la incoación del procedimiento correspondiente a la rectificación del Inventario de Bienes al 31 de diciembre de 2017.

3.- Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, han sido adquiridos determinados bienes y dados de baja otros, así como cambiadas algunas circunstancias físicas y/o jurídicas, además de la localización de documentación de algunos de ellos que no figuraban en la anterior rectificación del Inventario, así como alguna omisión involuntaria, siendo la relación de estas modificaciones y por Epígrafes la que se contiene en los Listados o Resúmenes parciales que a continuación se indican:

4.- Las modificaciones objeto de esta rectificación del Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, producidas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2017, se concretan en:



ALTAS

EPIGRAFES:

4.1.- PARTICIPACIONES. - Tres (3), correspondientes al número 1231, tres acciones de la sociedad Montes de las Navas, S.A. correspondientes a los números del 8 al 10. Suman estas altas la cantidad de 450.000 Euros.

2.1.- VEHICULOS. - Uno (1), correspondiente al número 1230, autobús IVECO con matrícula 5387 BZL. Suma esta alta la cantidad de..... 15.000,00 Euros.

BAJAS

EPIGRAFES:

2.1. VEHICULOS. - Uno (1), correspondiente al número 481, vehículo todo terreno 4 x 4 Nissan patrol con matrícula AV 4563 E, que ha sido baja administrativa con fecha 30 de Enero por haber pasado una inspección técnica con resultado desfavorable. Suma esta baja la cantidad de 3.786,38 Euros.

MODIFICACIONES

EPIGRAFES:

Nº 21.- PARQUE MUNICIPAL, aumenta de valor por compra de red tridimensional de cuatro metros por importe 8.457,90 €, y por compra de cuatro columpios con cadena por importe 779,24 €, suman la cantidad de 9.237,14 Euros.

Nº 1228.- ROTONDA MAGALIA, aumenta de valor por obras de construcción de murete de mampostería por importe 4.265,80 Euros.

Nº 9.- CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL, aumenta de valor por la obra de campo fútbol instalación césped artificial, mejora instalaciones deportivas, por un importe total 119.280,90 Euros.

III. CONCLUSION Y PROPUESTA DE ACUERDO:

Por todo lo expuesto, y siendo obligación primordial de la Corporación municipal, a tenor de lo previsto en el art. 68.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la conservación, rescate y mejora de su patrimonio, a juicio del funcionario que suscribe no existe inconveniente legal alguno en que, si así se estima por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, órgano competente para la aprobación de esta actualización del Inventario de Bienes, conforme a lo determinado en los artículos 86 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 34 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades locales aprobado por R.D. 1372/86, de 13 de junio, con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes en la correspondiente sesión (art. 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y previo dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Economía y Hacienda, se adopte el siguiente acuerdo:



PRIMERO: Aprobar la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos de este Excmo. Ayuntamiento referida al 31 de diciembre de 2017, cuya valoración asciende a TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA CON SIETE (39.408.160,07) EUROS, que se corresponden a la diferencia entre las "altas", "bajas" y modificaciones de valoración de bienes y derechos efectuadas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 el 31 de diciembre de 2017, y que son las siguientes:

ALTAS

EPIGRAFES:

4.1.- PARTICIPACIONES. - Tres (3), correspondientes al número 1231, tres acciones de la sociedad Montes de las Navas, S.A. correspondientes a los números del 8 al 10. Suman estas altas la cantidad de 450.000 Euros.

2.1.- VEHICULOS. - Uno (1), correspondiente al número 1230, autobús IVECO con matrícula 5387 BZL. Suma esta alta la cantidad de..... 15.000,00 Euros.

BAJAS

EPIGRAFES:

2.1. VEHICULOS. - Uno (1), correspondiente al número 481, vehículo todo terreno 4 x 4 Nissan patrol con matrícula AV 4563 E, que ha sido baja administrativa con fecha 30 de Enero por haber pasado una inspección técnica con resultado desfavorable. Suma esta baja la cantidad de 3.786,38 Euros.

MODIFICACIONES

EPIGRAFES:

Nº 21.- PARQUE MUNICIPAL, aumenta de valor por compra de red tridimensional de cuatro metros por importe 8.457,90 €, y por compra de cuatro columpios con cadena por importe 779,24 €, suman la cantidad de 9.237,14 Euros.

Nº 1228.- ROTONDA MAGALIA, aumenta de valor por obras de construcción de murete de mampostería por importe 4.265,80 Euros.

Nº 9.- CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL, aumenta de valor por la obra de campo fútbol instalación césped artificial, mejora instalaciones deportivas, por un importe total 119.280,90 Euros.



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

RESUMEN GENERAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS AL 31 DICIEMBRE 2017

EPIGRAFES	VALOR
4.1 PARTICIPACIONES	1.500.000,00
4.-ACTIVOS FINANCIEROS	1.500.000,00
1.1 SOLARES Y PARCELAS URBANAS	3.195.571,79
1.2 FINCAS RUSTICAS Y OTROS BIENES NATURALES	10.813.778,24
1.3 VIALES, PARQUES Y JARDINES	1.343.600,46
1.4 CONSTRUCCIONES	16.928.547,75
1.5 INFRAESTRUCTURAS	0,00
1.6 INSTALACIONES TECNICAS	2.024.285,73
1.7 OTROS BIENES INMUEBLES	2.364.888,50
1.-BIENES INMUEBLES	36.670.672,47
2.1 VEHICULOS	249.055,33
2.3 MOBILIARIO	460.621,34
2.4 MAQUINARIA Y UTILLAJE	254.595,35
2.5 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	148.775,94
2.7 OTROS BIENES MUEBLES	124.439,64
2.-BIENES MUEBLES	1.237.487,60
TOTAL IMPORTE INVENTARIO A 31/12/2017	39.408.160,07

TERCERO. - Que una copia autorizada del Inventario General de Bienes y Derechos rectificado, debidamente autorizada por el Sr. Secretario, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, se remita a la Subdelegación del Gobierno y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, conforme a lo preceptuado en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986.

Salvo mejor opinión fundada en derecho.

Las Navas del Marqués, 15 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO



Fdo.: Carlos de la Vega Bermejo

